Régimen Agrario para Todos

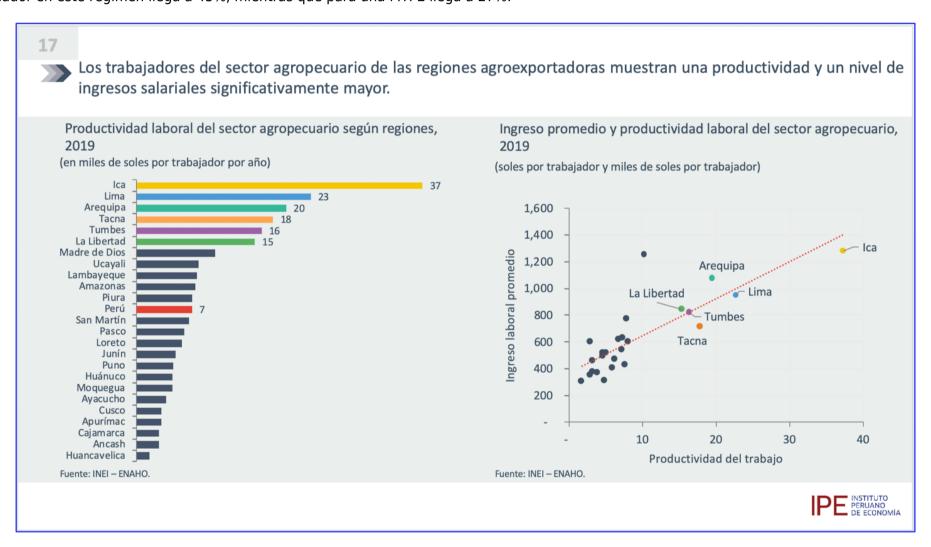
3 de diciembre de 2020

Alejandra Benavides Para Lampadia

Hoy, ser empresario formal en el Perú es ser un idiota. Mientras la informalidad campea alegremente en nuestro país, moviéndose por debajo del radar del Estado y evadiendo el pago de impuestos y cargas laborales, hay un pequeño porcentaje de empresarios formales que deben pagar impuestos, por lo menos una renta mínima vital (RMV) y beneficios sociales a sus empleados. Además, se exponen al acoso de entidades supervisoras y la SUNAT. Básicamente, cargando en sus hombros la responsabilidad de llenar las arcas del Estado.

En el último ranking Doing Business, quedó demostrado que somos un país que pone trabas a la formalización. El Perú es el país Nº133 de 190 países en dificultad para abrir un negocio - toma casi 30 días en registrar un nuevo negocio y más de 8 procedimientos. Demora 140 días en conseguir una licencia de construcción y 19 procedimientos, así como casi 70 días en poder contar con electricidad y 6 procedimientos adicionales.

Además de la tortura de formalizar un negocio y la carga administrativa que esto genera, los empresarios deben cumplir con el pago de impuestos y obligaciones laborales. En el régimen general, las empresas deben pagar 29.5% de impuesto a la renta, que se paga de manera adelantada con pagos a cuenta mensuales, correspondientes a 1% en promedio de las ventas mensuales (cálculo de un coeficiente de renta/ventas del año anterior) – independientemente de si al cierre de año tenga pérdidas o no, además de 18% de IGV. Los costos laborales (sobre las remuneraciones) para el empleador en este régimen llega a 45%, mientras que para una MYPE llega a 27%.



Bajo el régimen especial agrario, las empresas formales pagan 15% de impuesto a la renta. La remuneración mínima diaria (RD) es s/.39.19 (corresponde a la RMV en términos diarios), un incremento de 8% sobre la RD del 2019. El costo que asume el empleador bajo este régimen corresponde a 35% sobre la RD – incluye asignación familiar, dominical (si trabajan de lunes a sábado corresponde el pago de un día adicional), ESSALUD y vacaciones. Dicho costo se va a ir incrementando paulatinamente con el incremento correspondiente a ESSALUD, que ya pasó de 4% a 6% en 2020, conforme a la modificación de la extensión de este régimen por 11 años adicionales hasta el 2031, y deberá situarse en 9% a partir de 2029.

A la fecha, casi el 80% del Perú vive en la informalidad. Sin embargo, un régimen más ad hoc como el agrario ha permitido mayor desarrollo en el país y en especial, en las regiones donde opera. Mientras que el promedio de informalidad en el país es 80%, en las regiones con mayor actividad agroexportadora la informalidad se ubica alrededor del 60% (Ica 50%) y la remuneración promedio en ese sector es 50% más que una RMV.

Asimismo, en dichas regiones la pobreza se ha reducido en 60% entre 2004 y 2017, siendo Ica la región con menor pobreza en todo el Perú con alrededor de 3%. Además, es un sector altamente supervisado, no sólo por SUNAFIL sino también por las certificadoras, que a través de sus certificaciones (SMETA, GlobalG.A.P, entre otras) permiten que los productos de estas empresas sean aceptados en los mercados internacionales.

Con estos indicadores objetivos, en vez de cambiar lo que sabemos que funciona ¿No sería más inteligente cuestionar el régimen general y MYPE? Deberíamos impulsar la creación de más empresas y dejar de exprimir a los pocos formales, para dinamizar la economía y el mercado laboral – resultando en mayor demanda de empleos y por lo tanto presionando los sueldos al alza. De paso, se ampliaría la base tributaria, eventualmente dando más dinero al fisco – eso que les encanta a nuestras correctísimas autoridades.

Referencias:

https://agraria.pe/noticias/se-redujo-la-informalidad-del-sector-agricola-en-la-ultima-d-20631

https://gestion.pe/economia/sectores-acuicola-y-forestal-pagaran-menos-impuesto-a-la-renta-con-nueva-ley-de-promocion-agraria-noticia/?ref=gesr

https://elcomercio.pe/economia/peru/agricultura-se-redujo-la-informalidad-del-sector-en-la-ultima-decada-regimen-agrario-ministerio-de-trabajo-ministerio-de-agricultura-laboral-noticia/

?ref=ecr

 $\underline{https://www.doingBusiness.org/content/dam/doingBusiness/country/p/peru/PER.pdf}$

https://www.garrigues.com/es_ES/noticia/peru-cuenta-con-un-nuevo-regimen-laboral-agrario-desde-el-1-de-enero-de-2020

 $\underline{https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2018/junio/ri-junio-2018-recuadro-1.pdf}$